



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

**TERCERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN
VICENTE DE PAÚL**



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
22 DE ABRIL DE 2016**

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332533 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
Email: almacen@hospitalsvpgarzon.gov.co
Web: www.hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

INFORME SOBRE LAS CONCLUSIONES DE LA TERCERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL VIGENCIA 2015

INTRODUCCIÓN

Las audiencias públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía fueron establecidas en los artículos 33 y 39 de la Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional”.

La rendición de cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente ante las exigencias que haga la ciudadanía, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en el ejercicio del poder que les ha sido delegado.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 489 de 1998, todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. En cumplimiento de esta disposición dichas organizaciones deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Complementariamente, hay disposiciones generales para la administración pública en el Sistema de Gestión de Calidad sobre el cual en el literal d) artículo 5° de la Ley 82 de 2003, artículo 3° del Decreto 4110 de 2004, obliga a las entidades a facilitar la evaluación, el control ciudadano a la calidad de la gestión, y el acceso a la información sobre los resultados del sistema. Así mismo en el Decreto 1599 de 2005, “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI, se establece como uno de los elementos de control la Comunicación Informativa, mediante la cual se orienta y se evalúa, entre otros aspectos la realización de procesos de rendición de cuentas a través de audiencias públicas.



OBJETIVO

Presentar a los usuarios, partes interesadas y público en general las principales conclusiones, comentarios y preguntas recibidas que resuman lo expuesto durante la Tercera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas realizada el día 22 de abril de 2016, por el personal directivo de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl para la vigencia 2015, con el fin de generar una retroalimentación permanente con la ciudadanía.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, se desarrolló en el auditorio de la Cámara de Comercio oficina Garzón el día 22 de abril de 2016, a partir de las 8 AM, con el propósito de informar a la ciudadanía sobre el manejo de los recursos públicos, las decisiones adoptadas y la gestión realizada durante la vigencia 2015 en la ESE.

Luego de establecidos los lineamientos de planeación mediante Resolución N° 0594 de 2014 "Por medio de la cual se fija el Reglamento General de las Audiencias Públicas de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl y se dictan otras disposiciones", y convocada la audiencia pública con invitación a todos los sectores de la región, asociaciones y gremios, se adelantó con el siguiente orden del día:

1. Presentación de la audiencia, Dr. Carlos Fernando Dussan García, moderador del evento.
2. Himnos: Nacional, del Huila y de Garzón
3. Saludo y apertura oficial del evento, Dr. Nestor Jhalyl Monroy Atia, Gerente de la ESE
4. Lectura del reglamento interno de la audiencia adoptado mediante resolución N° 0594 de 2014, Dr. Carlos Fernando Dussan García, moderador
5. Presentación del informe de gestión, Dr. Nestor Jhalyl Monroy Atia, Gerente de la ESE
6. Presentación del informe área médico asistencial, Dr. Cesar German Roa Trujillo, subdirector científico de la ESE



7. Presentación del informe presupuestal y financiero, Dra. Esperanza Fierro Vanegas, subdirectora administrativa
8. Formulación de preguntas y respuestas (las preguntas se formularon de forma verbal con respuesta directa e inmediata)
9. Replicas a las respuestas (se abrió el espacio para quienes preguntaban tuvieran la oportunidad de replicar la respuesta)
10. Evaluación de la audiencia pública (aplicación de encuestas por parte del Sistema de Información y Atención al Usuario-SIAU), Dra Paola Bacares Camacho
11. Conclusiones de la audiencia, Pedro Fernández Zambrano, Asesor de Control Interno
12. Cierre de la audiencia, Dr. Nestor Jhalyl Monroy Atia, Gerente de la ESE

CONCLUSIONES DE LA TERCERA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL - VIGENCIA 2015

La Rendición de Cuentas es el deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente ante las exigencias que haga la ciudadanía, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en el ejercicio del poder que les ha sido delegado.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 489 de 1998, las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y Democratización de la gestión pública. En cumplimiento de esta disposición todas las organizaciones deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Complementariamente, hay disposiciones generales para la administración pública en el Sistema de Gestión de Calidad sobre el cual en el literal d) artículo 5° de la Ley 82 de 2003 y el artículo 3° del Decreto 4110 de 2004, obliga a las entidades a facilitar la evaluación, el control ciudadano a la calidad de la gestión, y el acceso a la información



sobre los resultados del Sistema. Así mismo en el Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI, se establece como uno de los elementos de control: **LA COMUNICACIÓN INFORMATIVA:** Mediante la cual se orienta y se evalúa entre otros aspectos la realización de procesos de rendición de cuentas a través de audiencias públicas.

La Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos, establecida en el documento Conpes 3654 de 2010, se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y dialogo entre el Estado y los ciudadanos.

El proceso de rendición de cuentas por parte de las entidades que conforman la estructura de cualquier estado trae consigo beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública. Al tener un proceso de rendición de cuentas, las entidades pueden ser percibidas como más transparentes y desde allí pueden elevar sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana haciendo que se establezcan óptimos en la gestión y direccionamiento de las entidades tanto del orden nacional como las del orden territorial.

Para la ciudadanía, un buen proceso de rendición de cuentas tiene como beneficio la posibilidad de estar informado desde la fuente principal de la gestión y los resultados de las diferentes entidades y temas sobre los cuales está interesada. Puede ejercer de mejor manera su derecho de la participación a través del control social.

Es preciso reiterar que rendición de cuentas es la obligación y una buena práctica de gestión de un actor de informar y explicar sus acciones a otros, que igualmente tienen el derecho de exigirlos en términos políticos y basados en la organización del Estado. El proceso de Rendición de Cuentas se realiza a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados que permiten a los servidores públicos interactuar con otras instituciones estatales, organismos internacionales, la sociedad civil y los ciudadanos en general.

Así mismo, la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, tanto como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la Administración Pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público.

La adopción de una cultura de Rendición de Cuentas en la ESE Hospital Departamental



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

San Vicente de Paúl debe incluir modificaciones en los hábitos de los servidores públicos para producir cambios en el ejercicio de sus funciones que permitan brindar un servicio mas humanizado y de mejor calidad.

Para generar y transformar hábitos es recomendable que los servidores públicos tengamos un mayor contacto con los ciudadanos, procurar ponernos en el lugar de estos y así determinar qué información quieren y por cuáles medios la pueden conocer; establecer medidas por medio de las cuales atraigan, apoyen, protejan y celebren las conductas innovadoras en los organismos públicos; construir una visión de futuro compartida a partir de un objetivo propuesto, que se fundamente en la articulación de valores, creencias y principios organizativos.

La ESE Hospital San Vicente de Paúl ha adelantado el proceso de planeación, organización y desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para la vigencia 2015, dando cumplimiento a lo programado con respecto a día, hora, lugar de realización, e invitaciones a autoridades civiles, administrativas, asociación de usuarios, gremios de la producción, asociaciones científicas, medios de comunicación y comunidad académica del área de influencia.

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl ha dado cumplimiento, a su vez con sus usuarios y ciudadanía en general al realizar la rendición de cuentas para la vigencia 2015 presentando el informe de gestión, generando los espacios para la presentación de propuestas, preguntas y la retroalimentación con agremiaciones, grupos de asociaciones, veedurías ciudadanas, concejo municipal y público en general.

La ESE con el desarrollo de la audiencia pública da cumplimiento a la normatividad vigente en materia de rendición de cuentas, el artículo 78, democratización de la administración pública, de la ley 1474 de 2011, o estatuto anticorrupción, y en especial con lo fijado por el artículo 109 de la Ley 1438 de 2011, sobre la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y la democratización de la gestión; igualmente la discusión y formulación de políticas y programas a cargo de la Entidad.

La administración del Hospital Departamental San Vicente de Paúl y su equipo de trabajo tienen como política la prestación oportuna y con calidad de los servicios de salud que tiene habilitados para todos los usuarios que lo requiera sin ningún tipo de discriminación a pesar de las dificultades de carácter financiero que atraviesa el sector y a la que ésta entidad no es ajena.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Para la vigencia evaluada, la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl ha dado cumplimiento a la normatividad relacionada con el Sistema de Control Interno y MECI, Sistema Único de Habilitación de Servicios de Salud y el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud establecida en el Decreto 1011 de 2006.

Se han aplicado 130 encuestas durante el desarrollo de la presente audiencia pública que tienen como propósito evaluar el proceso de convocatoria, desarrollo de la audiencia, la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión, la comunicación institucional y las principales conclusiones de la misma; dichas encuestas se tabularon y presentaran los resultados que permitan una retroalimentación para tomar los correctivos a que haya lugar.

De acuerdo al registro de asistencia en las planillas figuran inscritas para la presente audiencia un total de 130 personas; teniendo en cuenta la indiferencia de la comunidad ante este tipo de actos se considera como muy buena la asistencia y participación. Se debe resaltar la presencia de los funcionarios de la entidad, pues es una de las formas de conocer de primera mano la gestión y el direccionamiento estratégico dado a la ESE y de mostrar su preocupación y compromiso con la entidad.

Podemos concluir entonces que la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl ha dado cumplimiento a su misión institucional de prestar servicios de salud con calidad, eficiencia, equidad y compromiso social a los usuarios, formador de talento humano de excelencia, basado en estándares superiores de seguridad y calidad; proporcionados por un capital humano auténtico, justo, tolerante, afectivo, creativo y eficaz que trabaja en equipo, bajo criterios de mejoramiento continuo y tecnología de vanguardia, hacia una rentabilidad económica y social perdurable.

Quiero finalizar agradeciendo la asistencia y participación de todos y cada uno de Ustedes, movidos por el alto nivel de compromiso con la gestión, resaltando la importancia de la participación ciudadana y el control social.

A quienes rinden los informes, creando espacios de diálogo con la comunidad, el intercambio de ideas con los participantes quienes evalúan los logros obtenidos por una administración que integra los equipos de trabajo comprometidos con el cumplimiento de la misión y visión institucional encaminados al mejoramiento continuo de los procesos en beneficio de la comunidad en la satisfacción de las necesidades, porque nuestro compromiso es procurar una atención humanizada con servicios de calidad sin dejar de lado la calidez, el respeto por nuestro semejante y el buen trato.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Garzón, 22 de abril de 2016

PEDRO FERNANDEZ ZAMBRANO
Asesor de Control Interno



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA TERCERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - VIGENCIA 2015



Asistentes a la Tercera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl en el auditorio de la Cámara de Comercio oficina Garzón, abril 22 de 2016



Integrantes de la mesa principal de la tercera audiencia pública de rendición de cuentas de la ESE Hospital San Vicente de Paúl realizada el día 22 de abril de 2016

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332533 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
Email: almacen@hospitalsvpgarzon.gov.co
Web: www.hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5



Dr. Nestor Jhalyl Monroy Atia, Gerente de la ESE presentando el informe general de la audiencia pública



Dr. Cesar German Roa Trujillo, Subdirector Científico de la ESE presentando el informe del área asistencial



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZÓN HUILA
NIT: 891.180.026-5



Dra. Esperanza Fierro Vanegas, Subdirectora Administrativa de la ESE presentando el informe presupuestal y financiero



Honorable Diputado Armando Acuña Molina en su intervención en la audiencia pública



Honorable Concejal Jose Yesid Mora, participa en audiencia pública

Garzón, 10 de mayo de 2016

PEDRO FERNÁNDEZ ZAMBRANO
Asesor de Control Interno

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332533 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
Email: almacen@hospitalsvpgarzon.gov.co
Web: www.hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila)